



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

VILLA DE MERLO, S.L., 14 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El EXPE: 14534/2023 mediante el cual el Secretario Académico, Lic. Hernán TAMAGNONE, eleva anteproyecto de Apertura de Convocatoria a Becas para Estudiantes en etapa de Trabajo Final Integrador (TFI), destinadas a estudiantes de las carreras de grado Lic. en Turismo y Lic. en Hotelería de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo impulsa políticas académicas que brinden igualdad de oportunidades a las y los estudiantes para que concluyan exitosamente sus estudios, con impacto en el aumento de los índices de egreso.

Que el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, en su reunión del 17 de octubre de 2023 aprobó la propuesta de distribución de fondos a cada unidad académica, según RR N° 1917/2023, destinados a promover la graduación mediante la organización de trayectos específicos para garantizar la terminalidad de las carreras.

Que dichos fondos corresponden al Proyecto “Mejoramiento de las condiciones de regularidad y promoción mediante modificación en las modalidades de enseñanza”, del Programa “Promoción de acciones que fomenten y profundicen la transversalidad y estimulen la integración curricular”, aprobados según RR N° 357/2023, bajo la órbita de la Comisión Estratégica de Ingreso, Permanencia y Egreso, coordinada por la Secretaría Académica de la UNSL, Dra. Rosa Alejandra LORENZO.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, bajo la distribución propuesta según RR N° 1917/2023, cuenta con fondos por un total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$69.000) que deberán ser distribuidos internamente a fin de continuar con el proceso de ejecución del Programa y Proyectos aprobados en marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el Área Estratégica Académica.

Que la Convocatoria mencionada contempla DOS (2) becas, por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500) cada una, por única vez y a efectuarse en un solo pago, para estudiantes de las carreras de grado Lic. en Turismo y Lic. en Hotelería.

Que el Secretario Académico eleva el anteproyecto de resolución correspondiente a la propuesta de Apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes en etapa de TFI.



## Facultad de Turismo y Urbanismo

Que la Decana avala la propuesta de distribución interna de fondos y de apertura de convocatoria a las becas correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 6 de diciembre, avala la propuesta, recomienda establecer que la inscripción de las/os postulantes se realizará desde el 18 de diciembre al 29 de diciembre de 2023 y desde el 1 de febrero al 15 de febrero de 2024 y sugiere al Consejo Directivo su aprobación.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en su sesión del día 13 de diciembre, hace suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprueba la Convocatoria a Becas para Estudiantes en la etapa de Trabajo Final Integrador.

Que corresponde su protocolización mediante el respectivo acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes en etapa de Trabajo Final Integrador (TFI), destinadas a estudiantes de la Lic. en Turismo y Lic. en Hotelería, según lo establecido en los ANEXOS I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

HT

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.



Facultad de Turismo y Urbanismo

## ANEXO I

### **Becas para Estudiantes en etapa de Trabajo Final Integrador (TFI)**

ARTÍCULO 1°.- Se denomina Beca, al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTÍCULO 2°.- Becaria/o es la/el beneficiaria/o de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir los requisitos descritos a continuación:

- a) Ser estudiante regular de una carrera de grado perteneciente a la Facultad de Turismo y Urbanismo que se encuentre en etapa de desarrollo del Trabajo Final Integrador.
- b) No podrán acceder a la Beca aquellas/os estudiantes que hayan sido beneficiarias/os de las Becas de Finalización del Trabajo Final Integrador otorgadas en los ciclos lectivos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 3°.- Se otorgarán DOS (2) becas, por única vez y a efectuarse en un solo pago, por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500) cada una.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la inscripción de las/os postulantes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Turismo y Urbanismo desde el 18 de diciembre al 29 de diciembre de 2023 y desde 1 de febrero al 15 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 5°.- Las/os postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida al Secretario Académico, Lic. Hernán TAMAGNONE, expresando su motivo de postulación.
- Historia Académica.
- Presentar el avance del Plan de Trabajo de las actividades realizadas en el marco del TFI.
- Formulario obrante en el ANEXO II

ARTÍCULO 6°.- Designar a las/os integrantes de la Comisión Ad Hoc que intervendrá en la evaluación de las postulaciones presentadas según el siguiente detalle:

- Secretario Académico: Lic. Hernán TAMAGNONE, DNI N° 31.124.047
- Coordinadora del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE): Prof. Adriana Gabriela SEGURA, DNI N° 29.267.512
- Directora de la Carrera Licenciatura en Turismo: Lic. Lucía Raquel MIRANDA, DNI N° 24.681.140



Facultad de Turismo y Urbanismo

- Directora de la Carrera Licenciatura en Hotelería: Lic. Cinthia VELÁZQUEZ, DNI N° 32.545.518
  
- Docente de la asignatura Trabajo Final Integrador: Lic. Pablo Nicolás MONTERO, DNI N° 30.001.180

ARTÍCULO 7°.- La Comisión Ad Hoc, para llevar a cabo la evaluación y el establecimiento del Orden de Mérito, deberá tener en cuenta como criterio lo solicitado a las/os postulantes: la motivación, el avance del Plan de Trabajo del TFI, los antecedentes académicos y toda información proporcionada en el ANEXO II. Dicha Comisión podrá realizar entrevistas de considerarlo necesario.



Facultad de Turismo y Urbanismo

## ANEXO II

### Becas para Estudiantes en trayectoria de Trabajo Final Integrador (TFI)

#### POSTULANTE

Nombre y apellido: .....

DNI:.....

Fecha de nacimiento: .....

Domicilio de residencia durante los estudios: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Carrera: .....

Año: .....

#### SITUACIÓN DE AVANCE DEL TFI

Nombre del Trabajo: .....

Director/a: .....

Etapas en la que se encuentra: .....

#### DECLARACIÓN JURADA DE SITUACIÓN ECONÓMICA

1. ¿Cuál es la fuente de financiamiento de tus estudios?

- |                      |           |    |
|----------------------|-----------|----|
| - Aportes familiares | SI        | NO |
| - Su propio trabajo  | SI        | NO |
| - Planes sociales    | SI ¿Cuál? | NO |
| - Becas              | SI ¿Cuál? | NO |

2. ¿Alquila? SI NO

3. Composición del grupo de convivencia:  
.....

4. ¿Tiene familiares a cargo? SI NO

La Comisión Evaluadora de Becas Académicas se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere conveniente.

**Esta presentación tiene valor de declaración jurada.**

---

## Hoja de firmas